



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco (05) de noviembre de la presente anualidad, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo del veinticinco (25) de octubre de la presente anualidad DECLARÓ IMPROCEDENTE el amparo invocado en la acción de tutela presentada por **William Orejuela Ortiz**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio** y el **Juzgado Penal del Circuito de Acacías** (Meta), por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. El trámite se hizo extensivo a todas las partes e intervenientes dentro de la causa identificada con el radicado 500066000558-2017-00209,1 así como al **Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas**, lugar donde está recluido el actor. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a JOSÉ AURELIO AMADO, víctima dentro del proceso penal No. 50006600055820170020901 y a las demás partes e intervenientes y a quien interese dentro del mismo.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor

GLORIA JARAVA.